

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 091 Mayo 12 de 2020

"Por la cual se modifica una Resolución"

**El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

## RESUELVE:

ARTÍCULO ÙNICO:

Autorizar la modificación el presupuesto del proyecto autorizado mediante la Resolución No. 069 de marzo 24 de 2020, con un incremento en el valor proyectado del contrato, el cual quedará así:

## **PRESUPUESTO**

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$420.000.000
TOTAL INGRESOS	\$420.000.000
COSTOS DE PERSONAL	
Bonificación Profesor Ferley Castro Aranda	\$24.300.000
Personal externo de la Universidad	\$45.000.000
Otro personal sub contratos	\$ 180.225.519
EQUIPOS ALQUILER O COMPRA	\$12.000.000
COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO	\$ 29.350.000
Imprevistos	\$ 2.615.255
TOTAL COSTOS	\$ 293.490.774
DIFERENCIA	\$ 126.509.226
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	
Fondo Común (18%)	\$ 75.600.000
Facultad o Instituto (5%)	\$21.000.000
Escuela EIEE (5%)	\$21.000.000
Grupo Investigación en Alta Tensión	\$ 8.909.226
TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	\$126.509.226

**PARÀGRAFO:** Cuando se discutió en la sesión del Consejo el aval el ajuste en el valor a bonificar, el profesor Ferley Castro Aranda, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica se declaró impedido (por conflicto de Intereses) y se retiró de la sesión del Consejo, mientras se discutía el punto correspondiente.

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución 1.166 del 11 de mayo de 2020 emanada de la Rectoría, por la cual se prorroga la suspensión de términos en los procesos administrativos y disciplinarios de competencia de las Sedes de Cali y de las Sedes Regionales de la Universidad del Valle.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA
Decano

MÓNICA PIEDAD CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria Consejo de Facultad

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: <u>carlos.a.lozano@correounivalle.edu.co</u> y/o <u>monica.consuegra@correounivalle.edu.co</u>, según lo dispuesto en la Resolución No. 1.166 del 11 de mayo de 2020 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.